



AUDIT - TAX - ADVISORY

**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA
PRACTICADA A LA MUNICIPALIDAD DE LA
UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

SCI AUDIT TAX ADVISORY S.A. DE C.V.
Auditores Externos

El Salvador, 12 de Agosto de 2017

CONTENIDO

1	Aspectos generales.....	2
1.1	Resumen de los resultados de la auditoría.....	2
1.1.1	Tipo de opinión del dictamen.....	2
1.1.2	Sobre aspectos financieros.....	2
1.1.3	Sobre aspectos de control interno.....	2
1.1.4	Sobre aspectos de cumplimiento legal.....	2
1.1.5	Análisis de informes de auditoría interna, Corte de Cuentas de la República y firmas privadas de auditoría.....	3
1.1.6	Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.....	3
1.2	Comentarios de la administración.....	3
1.3	Comentarios de los auditores.....	3
2	Aspectos financieros.....	4
2.1	Dictamen con salvedades del auditor independiente.....	4
2.2	Información financiera examinada.....	6
2.3	Hallazgos financieros.....	6
3	Aspectos de control interno.....	9
3.1	Informe del auditor independiente.....	9
4	Aspectos sobre el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables.....	11
4.1	Informe de los auditores.....	11
4.2	Hallazgos de auditoría sobre el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables.....	12
5	Análisis de informes de auditoría interna, Corte de Cuentas y firmas privadas de auditoría.....	16
6	Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.....	16
7	Recomendaciones de auditoría.....	17
7.1.1	Sobre aspectos financieros.....	17
7.1.2	Sobre aspectos de control interno.....	17
7.1.3	Sobre aspectos de cumplimiento legal.....	17

Señores**MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL****Alcaldía Municipal de La Unión, Departamento de La Unión****Presente**

El presente informe contiene los resultados de la auditoría realizada a los Estados Financieros de la municipalidad de La Unión, departamento de La Unión, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

1 Aspectos generales**1.1 Resumen de los resultados de la auditoría**

En la auditoría desarrollada se detectaron y evidenciaron los siguientes aspectos:

1.1.1 Tipo de opinión del dictamen

La opinión sobre la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros es con salvedades.

1.1.2 Sobre aspectos financieros

Como resultado de nuestras pruebas se detectaron las siguientes condiciones:

- ⊗ Inadecuada clasificación de la información financiera en lo referente al rubro de Deudores Financieros.
- ⊗ El Estado de Situación Financiera no incluye la totalidad de los valores de terrenos e instalaciones, ya que la entidad no posee la propiedad titular de algunos bienes inmuebles.

1.1.3 Sobre aspectos de control interno

Como resultado de nuestras pruebas se detectaron las siguientes condiciones:

- ⊗ Inadecuada protección y conservación de los activos.
- ⊗ Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas no han sido actualizadas.

1.1.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal

Como resultado de nuestras pruebas se detectaron las siguientes condiciones:

- ⊗ Ausencia de legalización de propiedad de inmuebles situados en el municipio.
- ⊗ Incumplimientos formales con entes reguladores del Estado.
- ⊗ Existencia de mora tributaria y ausencia de cobro administrativo o judicial.

1.1.5 Análisis de informes de auditoría interna, Corte de Cuentas de la República y firmas privadas de auditoría.

Los informes de auditorías anteriores por parte de Firmas Privadas no fueron proporcionados, se hizo de nuestro conocimiento que la gestión contrató los servicios de auditoría externa para el ejercicio 2016.

Los informes de auditorías anteriores por parte de la Corte de Cuentas de la República fueron proporcionados por la Administración, dicha institución contralora emitió informes de auditorías a ejercicios anteriores.

1.1.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores

Se realizó seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores ejecutadas por la Corte de Cuentas de la República, ya que tuvimos acceso a los informes de auditoría de dicho ente contralor.

1.2 Comentarios de la administración

Durante el proceso de revisión, la Administración brindó respuesta a algunas de las comunicaciones preliminares de auditoría mediante notas, aportando pruebas para desvanecer las observaciones.

1.3 Comentarios de los auditores

Recibidos los comentarios de la Administración, se emitieron comentarios a las observaciones, algunas de ellas fueron superadas y otras se mantienen.

2 Aspectos financieros

2.1 Dictamen con salvedades de los auditores externos

Señores

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

Alcaldía Municipal de La Unión, Departamento de La Unión

Presente

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, de la municipalidad de La Unión por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

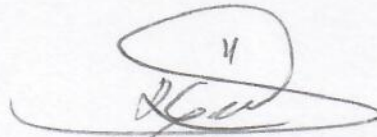
Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Como resultado de la auditoría, encontramos las siguientes observaciones: 1) Inadecuada clasificación de la información financiera en lo referente al rubro de Deudores Financieros; y 2) El Estado de Situación Financiera no incluye valores confiables sobre terrenos e instalaciones, a pesar que la entidad conoce y posee la propiedad titular de los bienes inmuebles.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en el párrafo anterior, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la municipalidad de La Unión por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 12 de agosto de 2019.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



LIC. ROGELIO CABRERA
Representante Legal
SCI AUDIT TAX ADVISORY, S.A. DE C.V.
Audidores Externos



2.2 Información financiera examinada

Los Estados Financieros correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 considerados en nuestro examen fueron los siguientes:

- ⊗ Estado de Situación Financiera
- ⊗ Estado de Rendimiento Económico
- ⊗ Estado de Flujo de Fondos
- ⊗ Estado de Ejecución Presupuestaria.

Así como las respectivas notas explicativas, que acompañan al conjunto de Estados Financieros.

2.3 Hallazgos financieros.

1. Los Estados Financieros presentan diferencias en el saldo de Deudores Monetarios por Percibir con relación al reporte de Cuentas Corrientes.

El Contador Municipal y Cuentas Corrientes no manejan saldos conciliados y homogéneos entre las áreas. El detalle se muestra a continuación:

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera al 31/12/2017	Saldo Reporte de Cuentas Corrientes al 31/12/2017	Diferencias
22551	Deudores Monetarios por Percibir	1975,281.33	1841,666.46	133,614.87

NORMATIVA INCUMPLIDA

Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado Verificación de Requisitos Legales y Técnicos

Artículo 208 – Inciso I.- “El Contador verificará que toda transacción que deba registrarse en el sistema contable, cumpla con los requisitos exigibles en el orden legal y técnico, presentando por escrito al responsable de la decisión toda situación contraria al ordenamiento establecido. En caso contrario, será solidariamente responsable por las operaciones contabilizadas.”

CAUSA

El procesamiento de las cuentas por cobrar no ha sido previamente conciliado entre las áreas responsables.

EFECTO

Incumplimiento a la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su respectivo reglamento lo que puede conllevar a posible sanción administrativa.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

“Con respecto a la diferencia encontrada en el saldo de deudores monetarios por percibir con relación al reporte de cuentas corrientes y a los estados financieros contables es de mencionar que la unidad de UATM está trabajando en la actualización de los datos catastrales y en la depuración de las cuentas duplicadas en el sistema informático que posee la unidad antes mencionada todo con la finalidad de conciliar con los registros financieros.”

COMENTARIOS DEL AUDITOR

El hallazgo se mantiene.

2. Los Estados Financieros no presentan la correcta clasificación de los saldos de la cuenta deudores financieros.

El Contador Municipal no ha realizado la clasificación de los saldos de acuerdo a la naturaleza de la operación en los casos de Deudores por Convenios de Pago de Impuestos y Servicios; y bienes muebles e inmuebles otorgados a terceros en Comodato o Administración. El detalle se muestra a continuación:

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera al 31/12/2017
225	Deudores Financieros	3371,151.73
22501	Deudores por Convenios Pago Impuestos	0.00
22503	Deudores por Convenios Pago Servicios	0.00
22505	Deudores por Reintegros	1395,870.40
22533	Bienes Muebles e Inmuebles Entregados a Terceros	
22533001	En Comodato	0.00
22533002	En Administración	0.00
22551	Deudores Monetarios por Percibir	1975,281.33

NORMATIVA INCUMPLIDA

Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado Verificación de Requisitos Legales y Técnicos

Artículo 208 – Inciso I.- “El Contador verificará que toda transacción que deba registrarse en el sistema contable, cumpla con los requisitos exigibles en el orden legal y técnico, presentando por escrito al responsable de la decisión toda situación contraria al ordenamiento establecido. En caso contrario, será solidariamente responsable por las operaciones contabilizadas.”

Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. Responsabilidad por Negligencia

Artículo 209 – Literal e).- “Los Jefes de las Unidades Contables serán responsables por negligencia en las siguientes situaciones:

- e) Si se contabilizan, de forma manifiesta, operaciones en conceptos diferentes a los técnicamente establecidos”

Apartado C.2.13 Manual Técnico del SAFI. Inciso II.

Norma sobre Consolidación de Datos Contables

“En el procedimiento de eliminación se considerarán datos de los entes otorgantes y receptores, generados en movimientos interinstitucionales: (1) Transferencias corrientes y de capital sin contraprestación de bienes y servicios; (2) Operaciones de créditos monetarios; (3) Traspasos estacionales de caja o cuentas de depósito; (4) Comodatos de bienes muebles o inmuebles de larga duración; y (5) Operaciones de compra y venta; prestación de servicios; liquidación de impuestos; aportes previsionales; y, otros movimientos de igual naturaleza. En las comparaciones de datos quedarán excluidos los movimientos y saldos correspondientes a operaciones de intermediación, generados entre los entes otorgantes y receptores.”

CAUSA

La falta de clasificación adecuada de las operaciones descritas en el rubro de Deudores Financieros en desacuerdo con la naturaleza de las mismas.

EFFECTO

Incumplimiento a la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su respectivo reglamento lo que puede conllevar a una sanción administrativa.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

"Se está trabajando con la unidad de UATM para ordenar la información y presentar el detalle de los deudores por convenios por pago de impuestos y por servicios para presentar de manera detallada la mora tributaria con la cuenta la municipalidad, además de gestionar con la Dirección de Contabilidad Gubernamental para realizar el registro contable."

COMENTARIOS DEL AUDITOR

El hallazgo se mantiene.

3 Aspectos de control interno

3.1 Informe de los auditores externos

Señores

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

Alcaldía Municipal de La Unión, Departamento de La Unión

Presente

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la municipalidad de La Unión, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas. Al planificar y ejecutar la auditoría a la municipalidad de La Unión, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de la municipalidad de La Unión, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno, para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

Identificamos ciertos aspectos que involucran el Sistema de Control Interno y su operación que consideramos son condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos, y de Ejecución Presupuestaria.

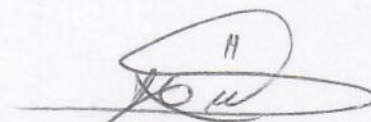
Las condiciones reportables en el Sistema de Control Interno son las siguientes: 1) Inadecuada protección y conservación de los activos; y 2) Normas Técnicas de Control Interno Específicas no han sido actualizadas.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un periodo, en el curso normal de sus funciones. Además identificamos otros aspectos que involucran al Sistema de Control Interno y su operación, los cuales hemos comunicado a la Administración en Carta de Gerencia de fecha 1 de agosto de 2019.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 12 de agosto de 2019.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



LIC. ROGELIO CABRERA
Representante Legal
SCI AUDIT TAX ADVISORY, S.A. DE C.V.
Auditores Externos



4 Aspectos sobre el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables

4.1 Informe de los auditores externos

Señores

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

Alcaldía Municipal de La Unión, Departamento de La Unión

Presentes

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la municipalidad de La Unión, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a la municipalidad de La Unión, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

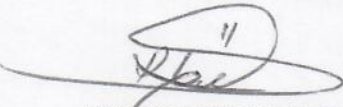
Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias significativas de incumplimiento, las cuales no tienen efecto en los Estados Financieros del período antes mencionado, de la municipalidad de La Unión, así: 1) Ausencia de legalización de propiedad de inmuebles situados en el municipio; 2) Incumplimientos formales con entes reguladores del Estado y privados; y 3) Existencia de mora tributaria y ausencia de cobro administrativo o judicial.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la municipalidad de La Unión cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la municipalidad de La Unión no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 12 de agosto de 2019

DIOS UNIÓN LIBERTAD




LIC. ROGELIO CABRERA
Representante Legal
SCI AUDIT TAX ADVISORY, S.A. DE C.V.
Auditores Externos



Final Calle Arturo Ambrogi N° 7-A, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador, C.A.
Tel: (503) 2532-3586; (503) 7291-1141 www.sciaudittax.com info@sciaudittax.com

4.2 Hallazgos de auditoría sobre el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables

1. El Plan Anual de Compras del año 2017 no fue proporcionado.

No fue proporcionado el Plan Anual de Compras del año 2017, razón por la cual no fue posible validar si dicho plan fue elaborado y/o remitido a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC) del Ministerio de Hacienda.

NORMATIVA INCUMPLIDA

Jefe de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)

Artículo 10.- "La UACI estará a cargo de un jefe, el cual será nombrado por el titular de la institución; quien deberá reunir los mismos requisitos exigidos en el artículo 8 de la presente Ley, y sus atribuciones serán las siguientes:

- a) Cumplir las políticas, lineamientos y disposiciones técnicas que sean establecidos por la UNAC, y ejecutar todos los procesos de adquisiciones y contrataciones objetos de esta Ley."

Infracciones Leves

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)

Artículo 151.- "Se consideran leves las infracciones siguientes:

- d) No remitir o no proporcionar oportunamente a la UNAC la información que se haya requerido."

Imposición de Sanciones

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)

Artículo 154.- "La imposición de las sanciones a que se refieren los artículos anteriores, se harán conforme a la naturaleza de las infracciones, de la siguiente manera:

- d) Por las infracciones leves: se realizará una amonestación escrita del superior jerárquico."

CAUSA

La deficiencia es generada debido a que no fue proporcionado el Plan Anual de Compras del año 2017 y por ende, no fue posible validar si el Jefe de la UACI elaboró este documento y si fue remitido a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).

EFFECTO

Existe la posibilidad de ser objeto de sanciones por parte del ente regulador.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

No recibimos respuesta de la administración.

COMENTARIOS DEL AUDITOR

El hallazgo se mantiene.

2. Falta de Legalización de Bienes Inmuebles

Se comprobó que no se han realizado gestiones para la legalización de los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad, dado que se encuentran registrados en el inventario que maneja el Síndico Municipal, diez bienes inmuebles que no están inscritos en el Registro de la Propiedad del Centro Nacional de Registros (CNR), y además existen once inmuebles que no poseen escritura de compra-venta y/o donación. El detalle se presenta a continuación:

a) Bienes Inmuebles sin Inscripción en el CNR

No.	Descripción del Inmueble	Especificación de Ubicación	Naturaleza	
			Urbano	Rural
1	Final de la Segunda Avenida Sur, Lotificación Rivas	Zona verde	X	
2	Calle que conduce a Pesque, Urbanización Argentina	Zona verde	X	
3	Lotificación Malie.	Zona verde		X
4	Urbanización San Carlos	Zona verde	X	
5	Cantón Coyolito	Casa comunal		X
6	Barrio de Concepción (predio y bodega)	Fuente luminosa		X
7	Barrio Las Flores, Lotificación Los Rubios	Zona verde	X	
8	Lotificación La Paz	Zona verde		X
9	Calle Circunvalación y 3ª Calle Poniente	Triángulo Los Leones	X	
10	Caserío Cerro Partido	Cementerio		X

b) Bienes Inmuebles sin Escritura Pública y sin Inscripción en el CNR

No.	Descripción del Inmueble	Especificación de Ubicación
1	Guardería Infantil	Guardería Infantil
2	Cantón Amapalita	Terreno rústico
3	Barrio de Honduras de esta ciudad (Quebrada)	Faja de solar
4	Sobre camino que conduce a Cantón Amapalita	Faja de terreno
5	Parque Central de Agua Escondida	Terreno rústico
6	Caserío de Playitas de esta Jurisdicción (baños)	Inmueble
7	En el costado Norte de la Cruz Roja	Parquecito
8	Calle General Francisco, Lotificación Cutuco 2	Zona verde
9	Lotificación Miramar	Zona verde
10	Lotificación Las Chacras	Zona verde
11	Monumento a la Madre	Monumento a la Madre

NORMATIVA INCUMPLIDA

Código Municipal.

Artículo 3.- "Son obligaciones del Concejo:

1. Llevar al día, mediante registros adecuados, el inventario de los bienes del municipio;"

Código Municipal.

Artículo 61.- "Son bienes del municipio:

1. Los de uso público, tales como plazas, áreas verdes y otros análogos;
2. Los bienes muebles o inmuebles, derechos o acciones que por cualquier título ingresen al patrimonio municipal o haya adquirido o adquiera el municipio o se hayan destinado o se destinen a algún establecimiento público municipal;"

CAUSA

La deficiencia surge debido a que no se ha realizado el proceso de legalización y registro adecuado de los bienes inmuebles de la municipalidad.

EFFECTO

Establecimiento de las responsabilidades de carácter administrativo por incumplimiento de las atribuciones, facultades, funciones y deberes que les competen por razón de su cargo.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

No recibimos respuesta de la administración.

COMENTARIOS DEL AUDITOR

El hallazgo se mantiene.

3. La información financiera contable mensual se remitió a Dirección General de Contabilidad Gubernamental de manera extemporánea.

El Contador Municipal remitió la información financiera contable fuera del plazo legal correspondiente, de acuerdo al detalle siguiente:

Período	Fecha Máxima de Entrega	Fecha de Entrega
Junio	10/07/2017	21/07/2017
Septiembre	10/10/2017	11/10/2017
Diciembre	10/01/2018	17/01/2018

NORMATIVA INCUMPLIDA

Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado *Presentación de la Información Financiera*

Artículo 111.- "Al término de cada mes, las unidades financieras institucionales prepararán la información financiera/contable, que haya dispuesto la Dirección General de Inversión y Crédito Público de Contabilidad Gubernamental y la enviarán a dicha Dirección, dentro de los diez días del siguiente mes".

CAUSA

El procesamiento y la entrega de la información registrada en el Sistema de Contabilidad Gubernamental se han efectuado fuera del plazo según la disposición legal.

EFFECTO

Incumplimiento a la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y posible sanción administrativa.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

"Con respecto a las fechas en las cuales se ha remitido la información financiera a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental se presenta el atraso en algunas de las fechas de presentación de los estados financieros. Pero es de aclarar que se ha trabajado y en los últimos cierros se ha entregado antes de la fecha y como departamento se va continuar con la disposición de entregarlos antes de la fecha que la ley establece."

COMENTARIOS DEL AUDITOR

El hallazgo se mantiene.

4. Los estados financieros semestrales de la institución fueron remitidos a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de forma extemporánea.

El Contador Municipal remitió los informes semestrales, incluyendo notas explicativas, de forma extemporánea, de acuerdo al detalle siguiente:

Período	Fecha Máxima de Entrega	Fecha de Entrega
Junio	10/07/2017	21/07/2017
Diciembre	10/01/2018	17/01/2018

NORMATIVA INCUMPLIDA

Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado *Informes Contables Institucionales*.

Artículo 195.- "La Unidad Contable semestralmente como mínimo, tendrá la obligación de presentar a la Autoridad Superior, a través de las Unidades Financieras Institucionales, estados contables destinados a informar sobre la marcha económica financiera y presupuestaria de la institución o fondo. Los informes deberán incluir notas explicativas que permitan una adecuada interpretación de los mismos. Al 31 de diciembre de cada año, el estado de situación financiera deberá estar respaldado por inventarios de las cuentas contables que registren saldos. Ninguna cuenta podrá presentarse por montos globales, siendo obligatorio explicitar su composición. La Dirección General se reserva el derecho de verificar las cifras consignadas en los inventarios, sin perjuicio de las facultades de la Corte de Cuentas de la República".

CAUSA

El procesamiento y la entrega de la información registrada en el Sistema de Contabilidad Gubernamental se han efectuado fuera del plazo que permita darle cumplimiento a la disposición legal.

EFFECTO

Incumplimiento a la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y posible sanción administrativa.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

"Con respecto a las fechas en las cuales se ha remitido la información financiera semestral a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental es de mencionar que la del mes de diciembre del 2018 se entregó junto al cierre de enero del 2019 en fecha 08 de febrero del 2019.

Y como departamento se está trabajando para entregarlo en las fechas que la ley establece."

COMENTARIOS DEL AUDITOR

El hallazgo se mantiene.

5. Análisis de informes de auditoría interna, Corte de Cuentas y firmas privadas de auditoría

Tuvimos acceso a informes de auditoría de la Corte de Cuentas de la República, nos fue comunicado que se posee archivos al respecto y que durante la gestión 2015-2018 la municipalidad ha sido objeto de auditorías por dicho ente contralor, específicamente para el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de 2017 al 30 de abril de 2018. Comprobamos que se ejecutó "Auditoría Operativa a la Municipalidad de LA Unión, Departamento de La Unión, al Periodo Comprendido del 01 de julio de 2017 al 30 de Abril de 2018", y se mantienen las observaciones siguientes:

© Prescripción de Cuentas de Contribuyentes.

Por su parte, auditoría interna ha presentado informes al Concejo Municipal durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, los cuales fueron considerados para la planeación de nuestra auditoría.

6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores

Se realizó seguimiento de recomendaciones de auditorías anteriores ejecutadas por la Corte de Cuentas de la República sugeridas en el "Auditoría Operativa a la Municipalidad de LA Unión, Departamento de La Unión, al Periodo Comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de Abril de 2018", y comprobamos lo siguiente:

Conclusión:

"Después de aplicar pruebas de auditoría concluimos las Disponibilidades - Ingresos; Gastos en Personal - Depósitos de Terceros; Existencias Institucionales - Gastos en Bienes de Consumo y Servicios; Inversiones en Bienes de Uso Gastos en Bienes Capitalizables; de la Municipalidad de La Unión, Departamento de La Unión, al período comprendido del 01 de julio de 2017 al 30 de abril de 2018, fue realizada con economía, eficiencia y eficacia; además de comprobarse veracidad, propiedad, registros contables, aspectos legales y técnicos, que se cumplieron de manera razonable, excepto por la deficiencia que se plantea en el presente informe."

7. Recomendaciones de auditoría

7.1.1 Sobre aspectos financieros

A fin de no incurrir nuevamente y subsanar las inconsistencias señaladas recomendamos lo siguiente:

- ⊗ Clasificar adecuadamente de la información financiera en lo referente al rubro de Deudores Financieros.
- ⊗ Incluir la totalidad de los valores de terrenos e instalaciones en el Estado de Situación Financiera.

7.1.2 Sobre aspectos de control interno

A fin de no incurrir nuevamente y subsanar las inconsistencias señaladas recomendamos lo siguiente:

- ⊗ Establecer los mecanismos de protección y conservación de los activos tangibles e intangibles de la municipalidad.
- ⊗ Actualizar y someter a aprobación del Concejo Municipal las Normas Técnicas de Control Interno.

7.1.3 Sobre aspectos de cumplimiento legal

A fin de no incurrir nuevamente y subsanar las inconsistencias señaladas recomendamos lo siguiente:

- ⊗ Proceder a la legalización de propiedad de inmuebles situados en el municipio e incluirlos en el Estado de Situación Financiera de la municipalidad.
- ⊗ Establecer procedimientos de supervisión de las unidades que conforman la municipalidad para que den cumplimiento a las exigencias de presentación de información a los reguladores del Estado.
- ⊗ Realizar el cobro administrativo, judicial y extrajudicial de la mora tributaria, a la mayor brevedad posible.

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
Valores Expresados en Dolares de Estados Unidos de America

RECURSOS	NOTAS	CORRIENTE	ANTERIOR	OBLIGACIONES	NOTAS	CORRIENTE	ANTERIOR
FONDOS		2,714,828.08	753,346.05			892,479.50	889,548.63
DISPONIBILIDADES	3	2,026,565.02	442,189.99	DEUDA CORRIENTE	9	122,388.11	249,734.14
CAJA GENERAL		42.90	2,057.28	DEPOSITOS DE TERCEROS		7,812.57	32,742.52
BANCOS COMERCIALES MID		272,489.34	428,899.37	DEPOSITOS AGENOS		8,899.23	6,497.59
BANCOS COMERCIALES FONDOS RESTRINGIDOS MID		1,754,032.78	11,314.34	DEPOSITOS EN GARANTIA		13,003.30	18,028.44
ANTICIPOS DE FONDOS		689,383.06	311,167.06	DEPOSITOS DE RETENCIONES FISCALES		92,733.01	152,465.59
				DEPOSITOS FONDOS DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES			
INVERSIONES FINANCIERAS		3,409,929.22	3,195,211.01	ACREEDORES FINANCIEROS	10	770,091.39	619,814.49
				ACREEDORES MONETARIOS POR PAGAR		770,091.39	619,814.49
DEUDORES FINANCIEROS		3,371,181.73	3,174,116.39	FINANCIAMIENTO DE TERCEROS		6,495,666.61	4,617,562.83
DEUDORES POR RENTEGROS		1,395,870.40	1,395,870.40	ENDEUDAMIENTO INTERNO	11	6,485,666.81	4,617,562.83
DEUDORES MONETARIOS POR PERCIBIR	4	1,975,281.33	1,778,245.99	EMPRESTITOS A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS		2,217,370.00	0.00
INVERSIONES INTANGIBLES		37,777.49	21,094.62	EMPRESTITOS DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS		272,058.12	473,008.07
				EMPRESTITOS DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS		3,996,238.49	4,214,554.76
INVERSIONES EN EXISTENCIAS	5	46,120.06	3,443.79	SUBTOTAL		7,378,146.11	5,487,111.46
INVERSIONES EN BIENES DE USO		3,394,293.47	3,677,387.33				
BIENES INMUEBLES	6	326,046.96	326,046.96				
OBRAS PARA SERVICIOS DE SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	6	11,428.57	11,428.57				
INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACION Y RECREACION	6	81,211.94	81,211.94				
ADICIONES, REPARACIONES Y MEJORAS DE BIENES	6	290,520.17	284,429.98				
INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	6	12,271.75	12,271.75				
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	6	895,860.13	1,057,769.33				
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	6	411,470.80	458,504.55				
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	7	-997,748.19	-905,097.09				
TERRENOS	6	2,352,821.34	2,352,821.34				
INVERSIONES EN PROYECTOS O PROGRAMAS		1,598,895.92	1,485,340.50	FINANCIAMIENTO PROPIO		3,772,970.64	3,827,619.22
INVERSIONES EN BIENES PRIVATIVOS	8	1,474,098.63	1,425,076.92	PATRIMONIO		3,772,970.64	3,827,619.22
TERRENOS EDIFICIOS E INSTALACIONES		8,150.00	8,150.00				
MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION		0.00	1,823.00				
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		3,001.00	3,001.00				
COSTOS ACUMULADOS DE LA INVERSION		1,462,947.63	1,412,100.92	PATRIMONIO MUNICIPALIDADES		2,709,892.96	2,709,892.96
(-) APLICACION A GASTO DE GESTION				DONACIONES Y LEGADOS BIENES CORPORALES		2,360,407.49	2,609,199.95
INVERSIONES EN BIENES DE USO PUBLICO Y DESARROLLO SOCIAL	8	122,757.29	60,293.58	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		-1,726,838.24	-2,213,462.30
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		7,993.05	5,412.25	RESULTADO DEL EJERCICIO CORRIENTE		429,508.43	521,989.21
COSTOS ACUMULADOS DE LA INVERSION		10,366,475.83	10,472,451.45				
DEPRECIACION ACUMULADA		-338.40	-169.20				
(-) APLICACION A INVERSIONES PUBLICAS		-10,261,373.19	-10,417,430.92				
TOTAL DE RECURSOS		11,151,116.75	9,114,730.68	TOTAL DE OBLIGACIONES		11,151,116.75	9,114,730.68

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

Lic. Victor Rolando Torres Martinez
Contador Municipal

Lic. Rogelio Cabrera
Representante Legal
SCI AUDIT TAX ADVISORY, S.A. DE C.V.
Auditores Externos



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 (Cifras Expresadas en Dólares de Estados Unidos de América)

INGRESOS		PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	%	EGRESOS		PRESUPUESTO	EJECUCION	%
CORRIENTES		3,965,601.46	2,904,257.27	73%	CORRIENTES		4,912,369.70	3,698,875.60	75%
IMPUESTOS	823,026.27	706,575.16	86%	REMUNERACIONES	2,309,887.87	1,760,146.90	76%		
TASAS Y DERECHOS	1,644,811.77	1,205,790.50	73%	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	1,800,551.85	1,189,052.05	66%		
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	62,380.94	78,975.29	127%	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	687,200.79	650,785.11	95%		
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	802,822.01	263,752.69	33%	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114,729.19	98,891.54	86%		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	632,560.47	649,163.63	103%						
DE CAPITAL	4,349,552.54	4,161,986.75	96%	DE CAPITAL	3,402,784.30	1,304,867.86	38%		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,871,890.76	1,927,254.76	103%	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	3,027,559.25	938,239.65	31%		
ENDEUDAMIENTO PUBLICO	2,234,731.99	2,234,731.99	100%	AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	375,225.05	366,628.21	98%		
SALDO DE AÑOS ANTERIORES	242,929.79		0%						
DÉFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	100%	SUPERAVIT PRESUPUESTARIO	0.00	2,062,500.56	0%		
TOTAL DE INGRESOS	8,315,154.00	7,066,244.02	85%	TOTAL DE EGRESOS	8,315,154.00	7,066,244.02	85%		

Ezequiel
EZEQUIEL WILCA GUERRA
 Alcalde Municipal

Rolando
LIC. VICTOR ROLANDO TORRES MARTINEZ
 Contador Municipal

Rogelio
LIC. ROGELIO CABRERA
 Representante Legal
SCI AUDIT TAX ADVISORY, S.A. DE C.V.
 Auditores Externos



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 Valores Expresados en Dolares de Estados Unidos de América

GASTOS DE GESTIÓN	CORRIENTE	ANTERIOR	INGRESOS DE GESTIÓN	CORRIENTE	ANTERIOR
GASTOS DE INVERSIONES	863,755.11	710,758.77	INGRESOS TRIBUTARIOS	706,575.16	712,080.15
PROYECTOS Y PROGRAMAS DE FOMENTO DIVERSOS	863,755.11	710,758.77	IMPUESTOS MUNICIPALES	706,575.16	712,080.15
GASTOS EN PERSONAL	1,679,292.28	1,664,146.50	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	64,173.86	81,214.62
REMUNERACIONES PERSONAL PERMANENTE	1,455,658.95	1,447,131.08	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	64,173.86	81,214.62
CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. DE SEG. SOCIAL PUBLICAS	99,575.78	98,351.16	INGRESOS DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	5,133,965.61	2,072,609.34
CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. DE SEG. SOCIAL PRIVADAS	75,493.67	73,590.33	MULTAS E INTERESES POR MORA	31,794.95	25,899.18
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	14,400.00	14,400.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	623,963.63	633,516.12
INDEMNIZACIONES	5,954.48	4,889.59	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	25,200.00	20,000.00
OTRAS REMUNERACIONES	28,209.40	25,784.34	TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS	4,453,007.03	1,393,194.04
GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS.	1,085,087.64	1,056,807.35	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS	1,927,254.76	1,900,548.48
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	17,233.80	18,296.42	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1,927,254.76	1,900,548.48
PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	2,969.75	31,831.40			
MATERIALES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	6,683.10	18,443.95			
PRODUCTOS DE CUERO Y GAUCHO	17,571.97	20,019.05	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1,284,765.79	1,216,188.18
PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	119,387.87	106,421.48	TASAS DE SERVICIOS PUBLICOS	1,126,185.97	1,114,619.20
MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS	174.19	111.14	DERECHOS	79,626.61	23,954.93
MATERIALES DE USO O CONSUMO	38,774.33	53,324.78	VENTA DE SERVICIOS PUBLICOS	78,963.21	77,614.05
BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO	25,009.48	20,055.43			
SERVICIOS BÁSICOS	346,901.81	360,058.31	INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	167,783.88	119,195.24
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	38,625.97	56,214.53	INGRESOS DIVERSOS	167,783.88	119,195.24
SERVICIOS COMERCIALES	16,774.49	4,179.04			
OTROS SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	215,801.51	162,899.43			
SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTO DIVERSO	6,084.00	6,084.00			
PASAJES Y VIÁTICOS	7,230.00	6,518.95			
SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	28,654.16	10,526.36			
TRATAMIENTO DE DESECHOS	186,022.40	170,256.63			
ESPECIES MUNICIPALES	11,168.81	11,566.45			
GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES	27,406.85	10,881.83			
EQUIPO DE TRANSPORTE	192.00	170.00			
EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	27,214.85	10,711.83			
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	620,922.50	509,076.06			
PRIMAS Y GASTOS POR SEGUROS Y COMISIONES	13,381.76	11,589.69			
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA INTERNA	607,540.74	497,486.37			
GASTOS CORRIENTES DIVERSOS	993.43	547.89			
GASTOS EN TRANSFERENCIAS OTORGADAS	4,549,971.98	1,509,401.05			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	71,901.14	59,615.88			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	24,990.40	25,333.76			
TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS	4,453,080.44	1,424,451.41			
COSTOS DE VENTA. Y CARGOS CALCULADOS	111,818.52	118,245.31			
GASTOS POR DESCARGA DE BIENES DE LARGA DURACIÓN	111,818.52	118,245.31			
SUBTOTAL	8,939,228.31	5,579,866.76	SUBTOTAL	9,284,519.06	6,101,836.01
RESULTADO DEL EJERCICIO (SUPERÁVIT)	429,508.43	521,989.21	RESULTADO DEL EJERCICIO (DÉFICIT)		
AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	16,643.49		AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	100,861.17	19.96
TOTAL GASTOS DE GESTION	9,385,380.23	6,101,855.97	TOTAL INGRESOS DE GESTION	9,385,380.23	6,101,855.97


EZEQUIEL MILLA GUERRA
 Alcalde Municipal


LIC. VICTOR ROLANDO TORRES MARTINEZ
 Contador Municipal


LIC. ROGELIO CABRERA
 Representante Legal
SCI AUDIT TAX ADVISORY, S.A. DE C.V.
 Auditores Externos



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION

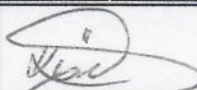
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Cifras Expresadas en Dolares de Estados Unidos de América)

ESTRUCTURA	CORRIENTE	ANTERIOR
DISPONIBILIDADES INICIALES AL 01 DE ENERO DE 2017	442,180.99	264,696.78
SALDO INICIAL	442,180.99	264,696.78
CAJA GENERAL	2,057.28	0.00
BANCOS COMERCIALES M/D	428,809.37	149,712.14
BANCOS COMERCIALES FONDOS RESTRINGIDOS M/D	11,314.34	114,984.64
RESULTADO OPERACIONAL NETO	220,822.28	420,842.21
FUENTES OPERACIONALES	6,994,807.90	6,187,431.43
D. M. X IMPUESTOS MUNICIPALES	574,766.94	603,023.30
D. M. X TASAS Y DERECHOS	957,845.43	906,358.01
D. M. X VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	78,975.29	77,614.05
D. M. X INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	263,752.69	226,309.04
D. M. X TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	596,840.98	594,869.67
D. M. X TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS	1,771,589.59	1,741,025.59
D.M. X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	2,318,007.62	1,393,194.04
D. M. X OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	433,029.36	645,037.73
(MENOS)		
USOS OPERACIONALES	6,773,985.62	5,766,589.22
A. M. X REMUNERACIONES	1,727,961.39	1,690,582.21
A. M. X ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1,007,413.80	932,219.31
A. M. X GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	650,785.11	508,631.18
A. M. X TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	82,696.34	78,368.70
A. M. X INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	648,447.46	598,001.40
A.M. X TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	2,218,348.45	1,424,451.41
A. M. X OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	438,333.07	455,831.10
A. M. X AMORTIZACION DE PRESTAMOS TEMPORALES	0.00	78,503.91
FINANCIAMIENTO DE TERCEROS	1,868,103.78	-318,693.46
EMPRESTITOS CONTRATADOS	2,234,731.99	200.00
D.M. X ENDEUDAMIENTO INTERNO	2,234,731.99	200.00
(MENOS)		
SERVICIO DE LA DEUDA	366,628.21	318,893.46
A. M. X AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	366,628.21	318,893.46
RESULTADOS NO OPERACIONALES	-504,542.03	75,335.46
FUENTES NO OPERACIONALES	107,924.89	228,882.51
DEPOSITOS DE RETENCIONES Y ANTICIPOS	107,924.89	228,882.51
(MENOS)		
USOS NO OPERACIONALES	612,466.92	153,547.05
DEPOSITOS DE RETENCIONES FISCALES	612,466.92	153,547.05
DISPONIBILIDADES FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	2,026,565.02	442,180.99


EZEQUIEL MILLA GUERRA
 Alcalde Municipal


LIC. VICTOR ROLANDO TORRES MARTINEZ
 Contadora Municipal


LIC. ROGELIO CABRERA
 Representante Legal
SCI AUDIT TAX ADVISORY, S.A. DE C.V.
 Auditores Externos



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Valores Expresados en Dólares de Estados Unidos de América

NOTA 1.- OPERACIONES

La municipalidad desarrolla en términos generales como actividades principales:

- a) Gestión de Ingresos, mediante Catastro y Cuentas Corrientes Municipal.
- b) Prestación de Servicios Administrativos del Registro de Estado Familiar.
- c) Prestación de Servicios Públicos Básicos: Alumbrado, Barrido de Calles, Tiangué, Recolección de Basura y Disposición Final.
- d) Inversión en Obras, Bienes y Servicios.

Entre los servicios que brinda a la comunidad se presentan:

Registro de Estado Familiar:

- ◆ Partidas corrientes: nacimiento, defunciones y matrimonios.
- ◆ Partidas marginadas.
- ◆ Asentamiento de recién nacidos.
- ◆ Asentamiento de defunción.
- ◆ Constancias de nacimiento, defunción y soltería.
- ◆ Marginaciones.
- ◆ Reposición de partidas de nacimiento.
- ◆ Auténticas de partidas de nacimiento, defunción y matrimonio.
- ◆ Asentamientos de subsidiarios, nacimientos y defunciones.

Servicios Básicos a la Población:

- ◆ Aseo público: comprende barrido de calles, transporte y disposición final de la basura.
- ◆ Alumbrado público: labores de mantenimiento simple de la iluminación.
- ◆ Cementerio: labores de distribución de puestos y mantenimiento del aseo.
- ◆ Tiangué: labores de venta compraventa de ganado.

Area de Desarrollo Local:

- ◆ Obras de infraestructura: reparación y mantenimiento de calles y caminos rurales, alumbrado público, entre otros.

GENERALIDADES DEL SECTOR MUNICIPAL

Posición del Sector

Dentro del Estado salvadoreño, el municipio constituye la Unidad Política Administrativa Primaria, inmerso en esta conceptualización legal se encuentra La Unión. El Concejo Municipal Plural ejerce el Gobierno Local. El Concejo tiene carácter deliberante y normativo, está integrado por el Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes.

Constitucionalmente corresponde a la Corte de Cuentas de la República, en forma posterior, controlar y vigilar el gasto de fondos y el manejo de los bienes institucionales, como sus actuaciones administrativas; todo sin intervenir en sus procesos de decisión.

Entidad Permanente

El municipio de La Unión tiene personería jurídica propia, constitucionalmente autonomía en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo. Constituye la unidad política administrativa primaria dentro de la organización estatal.

Ubicación y División Territorial Administrativa

Este municipio está ubicado a 10 msnm, limita al norte y Este con la Bahía de La Unión y al Sur y Oeste con el Municipio de Conchagua.

Estructura Político - Administrativa

Para su Administración el municipio se divide en 13 Cantones y 56 Caseríos.

Los Estados Financieros están expresados en Dólares de Estados Unidos de América.

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Valores Expresados en Dólares de Estados Unidos de América

NOTA 2.- PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1- Normas Técnicas y Principios de Contabilidad

Los presentes Estados Financieros han sido preparados por la Alcaldía Municipal de La Union con base en las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental.

2.2- Inversiones en Existencias

Las existencias de consumo que son adquiridos a través del ISDEM, se registran al costo de adquisición y el consumo se traslada al gasto al final del ejercicio corriente.

2.3- Inversiones en Bienes de Uso

- Los inmuebles y muebles se registran a su valor de costo de adquisición o de construcción.
- El importe de los revalúos se acredita al Patrimonio Municipal.
- El método de cálculo de la depreciación es por el Método de Línea Recta.
- Las reparaciones, adiciones y mejoras que aumentan el valor del bien o que prolonguen su vida útil son considerados como parte de los Bienes Depreciables.
- Son considerados como bienes de larga duración (depreciables), aquellos cuyo valor de adquisición individual es igual o mayor a US\$600.00.
- La ganancia o pérdida provenientes del retiro o venta se incluyen en los resultados, así como los gastos por reparaciones y mantenimiento que no extiendan la vida útil del los bienes.

2.4- Ingresos

Los ingresos que obtiene la municipalidad son reconocidos por el principio del devengamiento, entre los cuales se mencionan los siguientes:

- Ingresos propios (impuestos y tasas).
- Ingresos por transferencias corrientes del sector público (25% FODES).
- Ingresos por transferencias de capital del sector público (75% FODES).
- Donaciones.
- Ingresos por préstamos internos.

NOTA 3.- DISPONIBILIDADES

Este grupo está compuesto por el Efectivo Disponible en moneda de curso legal y asciende al 31 de diciembre de 2017 a US\$2026,565.02, los cuales se componen de la siguiente manera:

<u>Disponibilidades</u>	<u>Al 31/12/2017</u>
Caja General	42.90
Bancos Comerciales M/D	272,489.34
Bancos Comerciales (Fondos Restringidos) M/D	1,754,032.78
Totales	2,026,565.02

NOTA 4.- DEUDORES FINANCIEROS

Este grupo comprende todos los movimientos de las cuentas que controlan los deudores por convenios o derechos pendientes de percepción de años anteriores al 31 de diciembre de 2017, se detalla así:

<u>Deudores Financieros</u>	<u>Al 31/12/2017</u>
Deudores Monetarios por Percibir	1,975,281.33
Totales	1,975,281.33

NOTA 5.- INVERSIONES EN EXISTENCIAS

Al 31 de diciembre de 2017, el total de las existencias es de US\$46,120.06; el detalle es como sigue:

<u>Inversiones en Existencias</u>	<u>Al 31/12/2017</u>
Existencias Institucionales	46,120.06
Totales	46,120.06

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Valores Expresados en Dólares de Estados Unidos de América

NOTA 6.- INVERSIONES EN BIENES DE USO

Al 31 de diciembre de 2017, el monto neto de los Bienes de Uso ascienden a US\$3384,283.47; el detalle es el siguiente:

<u>Inversiones en Bienes de Uso</u>	Al 31/12/2016	Adiciones	Bajas	Ajuste	Al 31/12/2017
Edificios e Instalaciones	326,046.96	0.00	0.00	0.00	326,046.96
Obras para Servicios de Salud y Saneamiento Ambiental					
De Salud y Saneamiento Ambiental	11,428.57	0.00	0.00	0.00	11,428.57
Infraestructura para Educación y Recreación					
De Educación y Recreación	81,211.94	0.00	0.00	0.00	81,211.94
Adiciones, Reparaciones y Mejoras de Bienes					
De Educación y Recreación y Vivienda	284,429.98	6,490.19	0.00	0.00	290,920.17
Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones					
Eléctricas y Comunicaciones	12,271.75	0.00	0.00	0.00	12,271.75
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación					
Vehículos de Transporte	1,057,769.33	0.00	161,909.20	0.00	895,860.13
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso					
Bienes Muebles Diversos	458,504.55	0.00	47,033.75	0.00	411,470.80
Bienes No Depreciables					
Bienes Inmuebles					
Terrenos	2,350,821.34	2,000.00	0.00	0.00	2,352,821.34
Depreciación Acumulada					
Totales	-905,097.09	0.00	0.00	-92,651.10	-997,748.19
Totales	3,677,387.33	8,490.19	208,942.95	-92,651.10	3,384,283.47

La columna Adiciones representa la adquisición de herramientas y repuestos durante el presente ejercicio. La columna Bajas representa el descargo de bienes muebles durante el presente ejercicio. La columna Ajustes corresponde a las depreciaciones de activos fijos efectuados en el mes 13 (Cierre Preliminar) año 2017.

NOTA 7.- DEPRECIACIÓN DE INVERSIONES EN BIENES DE USO

Al 31 de diciembre de 2017, el monto neto de la Depreciación de los Bienes de Uso ascienden a US\$92,651.10; el detalle es el siguiente:

DEPRECIACIÓN DE INVERSIONES EN BIENES DE USO	Al 31/12/2016	Depreciación	Bajas	Ajuste	Al 31/12/2017
Depreciación Acumulada					
Depreciación Anual	-905,097.09	-92,651.10	0.00	0.00	-997,748.19
Totales	-905,097.09	-92,651.10	0.00	0.00	-997,748.19

NOTA 8.- INVERSIONES EN PROYECTOS O PROGRAMAS

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo de los proyectos de inversión de desarrollo local y proyectos privados ascienden a US\$1596,855.92:

Inversiones en Bienes Privativos	Al 31/12/2016	Aumento	Disminución	Al 31/12/2017
Terrenos, Edificios e Instalaciones	8,150.00	0.00	0.00	8,150.00
Maquinaria y Equipo de Producción	1,825.00	0.00	1,825.00	0.00
Maquinaria Equipo y Mobiliario Diverso	3,001.00	0.00	0.00	3,001.00
-Costos Acumulados de la Inversión	1,412,100.92	50,846.71	0.00	1,462,947.63
SUBTOTALES	1,425,076.92	50,846.71	1,825.00	1,474,098.63
Inversiones en Bienes de Uso Público y Desarrollo Social				
Maquinaria Equipo y Mobiliario Diverso	5,412.25	2,580.80	0.00	7,993.05
Costos Acumulados de la Inversión	10,472,451.45	0.00	105,975.62	10,366,475.83
Depreciación Acumulada	-169.20	0.00	169.20	-338.40
(-) Aplicación a Inversiones Públicas	-10,417,430.92	166,057.73	0.00	-10,251,373.19
Subtotales	60,263.58	168,638.53	106,144.82	122,757.29
Totales	1,485,340.50	219,485.24	107,969.82	1,596,855.92

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Valores Expresados en Dólares de Estados Unidos de América

NOTA 9.- DEPÓSITOS DE TERCEROS

Al 31 de diciembre de 2017, la municipalidad mantiene depósitos de terceros un total de US\$122,388.11; el cual se detalla como sigue:

<u>Depósitos de Terceros</u>	<u>Al 31/12/2017</u>
Depositos Ajenos	7,812.57
Depositos en Garantia	8,839.23
Depositos de Retenciones Fiscales	13,003.30
Depositos Fondos Dependencias Institucionales	92,733.01
Totales	122,388.11

NOTA 10.- ACREEDORES FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2017, la municipalidad mantiene como Acreedores Financieros un total de US\$770,091.39; el cual se detalla así:

<u>Acreedores Financieros</u>	<u>Al 31/12/2017</u>
Acreedores Monetarios por Pagar	
Acreedores Monetarios por Pagar	770,091.39
Totales	770,091.39

NOTA 11.- ENDEUDAMIENTO INTERNO

Al 31 de diciembre de 2017, la municipalidad mantiene como Endeudamiento Interno un total de US\$6485,666.61; el cual se detalla así:

<u>Endeudamiento Interno</u>	<u>Al 31/12/2017</u>
Empréstitos a Instituciones Descentralizadas	2,217,370.00
Empréstitos a empresas públicas financieras	272,058.12
Empréstitos a empresas privadas financieras	3,996,238.49
Totales	6,485,666.61

NOTA 12.- GASTOS DE GESTIÓN

Comprende los gastos de gestión municipal durante el ejercicio corriente, los cuales se detallan a continuación:

<u>Gastos de Gestión</u>	<u>Al 31/12/2017</u>
Gastos de Inversiones Públicas	863,755.11
Gastos en Personal	1,679,292.28
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	1,085,067.64
Gastos en Bienes Capitalizables	27,406.85
Gastos Financieros y Otros	620,922.50
Gastos en Transferencias Otorgadas	4,549,971.98
Gastos Corrientes Diversos	993.43
Totales	8,827,409.79

NOTA 14.- INGRESOS DE GESTIÓN

Comprende los ingresos de gestión municipal durante el ejercicio corriente, los cuales se detallan a continuación:

<u>Ingresos de Gestión</u>	<u>Al 31/12/2017</u>
Ingresos Tributarios	706,575.16
Ingresos Financieros y Otros	64,173.86
Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	5,133,965.61
Ingresos por Transferencias de Capital Recibidas	1,927,254.76
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,284,765.79
Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	167,783.88
Totales	9,284,519.06